

Versión Pública de RR-4592/2023, que contiene información clasificada como confidencial

Fecha de elaboración de la versión pública	El 29 de septiembre del 2023.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 2 de octubre del 2023 y Acta de Comité número 23.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4592/2023
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	 Rita Elena Balderas Huesca Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	 Magnolia Zamora Gómez. Secretaría de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **CONFIRMACIÓN**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-4592/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por la solicitante **Eliminado 1** en lo sucesivo la recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

- I. Con fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, la hoy recurrente, envió al sujeto obligado por medio electrónico una solicitud de acceso a la información, a la cual le fue asignado el número de folio 210436623000014.
- II. El día cinco de abril del año en curso, el sujeto obligado respondió la solicitud de acceso a la información pública enviada por la hoy recurrente.
- III. El doce de abril de este año, la entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.
- IV. Por auto de dieciocho de abril de este año, la Comisionada presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, tuvo por recibido el medio de impugnación, al que se le asignó el número de expediente **RR-4592/2022** y fue turnado a su Ponencia para su trámite respectivo.
- V. En proveído de veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, debiendo anexar las constancias que acreditara el acto reclamado, así como las

demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando domicilio para recibir notificaciones y de igual forma, se puntualizó que ofreció pruebas.

V. Por acuerdo de fecha doce de junio del presente año, se hizo constar que sujeto obligado rindió su informe justificado en tiempo y forma legal, respecto al acto o resolución recurrida, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo sus pruebas y alegatos.

Asimismo, expresó que realizó un alcance a la contestación inicial; por lo que se dio vista a la reclamante para que manifestara lo que a su derecho conviniera, en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada sobre el informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento.

VI. Con fecha veintiséis de junio del año en curso, se tuvo por perdidos los derechos a la agraviada para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último.

~~En~~ En consecuencia, se continuó con el procedimiento, por lo que, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, mismas que se desahogaron por su propia y ~~especial~~ naturaleza, de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales del recurrente. Asimismo, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó ~~turnar~~ los autos para dictar la resolución respectiva.

Finalmente, se amplió el plazo por una sola vez para resolver el presente asunto hasta por veinte días hábiles más, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obran en el expediente respectivo.

VII. El día once de julio de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO.

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2°, fracción III, 10, fracciones III y IV, 23, 37, 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1° y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, el sujeto obligado señaló en su informe justificado que remitió al recurrente un alcance de su respuesta inicial el cuatro de noviembre de dos mil veintidós; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el numeral 183 fracción III del ordenamiento legal en la Materia en el Estado de Puebla.

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación en estudio, se observa que el entonces solicitante alegó como acto reclamado que, la autoridad responsable le indicó que consultara en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, en las fracciones señaladas por el sujeto obligado no se encontró información alguna.

Por lo que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en su informe justificado señaló que el día once de mayo de dos mil veintitrés, remitió a la recurrente en alcance de su respuesta inicial los formatos en Excel el Padrón de proveedores y los viáticos del cuarto trimestre de dos mil veintiuno, primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós, con lo que se le dio vista a la reclamante para que dentro del termino de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada, manifestara algo en contrario respecto al alcance de respuesta antes indicado, sin que, esta haya expresado algo, tal como quedo establecido por acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

~~Ahora~~ bien, en la ampliación de la respuesta inicial proporcionada por el sujeto obligado al agraviado se observa que este último trató de perfeccionar su contestación original, en virtud de que solamente le remitió los formatos del Excel de ~~una parte~~ de la información requerida en la solicitud, por lo que, no se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en consecuencia, el presente asunto será estudiado de fondo.

Quinto. Con el objeto de establecer la controversia y a fin lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar lo siguiente:

El primer lugar, la recurrente remitió una solicitud de acceso a la información al Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, misma que fue asignada con el número de folio 210436623000014 en la cual se requirió lo siguiente:

"Listado de padrón de proveedores (4to Trimestre 2021, 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre y 4to Trimestre 2022).

Listado de contrataciones por servicios profesionales (4to Trimestre 2021, 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre y 4to Trimestre 2022).

Concepto

Montos mínimos y máximos de adjudicación

Persona física o moral adjudicada

Listado de pagos

Por mes, iniciando en octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022: Servicios profesionales realizados (evidencia de los pagos).

Por mes, iniciando en octubre de 2021 a junio de 2022: Listado de apoyos que sean llevado a cabo (evidencia de su justificación).

Por mes, iniciando en octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022: Listado de gastos por concepto de viáticos de los funcionarios municipales.

En formato editable Excel."

A lo que, el sujeto obligado contestó lo siguiente:

"Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 156 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito informar que las "Obligaciones de Transparencia" son publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo obligación de este sujeto obligado poner a disposición las mismas de la ciudadanía en general en términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, para efecto de salvaguardar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a usted y a la ciudadanía en general, al momento de la publicación de la información se toman como base los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo que dentro de estos se establecen los criterios mínimos,

tanto de contenido como de forma así como, los plazos que debe permanecer disponible y accesible la información conforme a las cualidades de la misma. En razón de lo anterior, se hace de su conocimiento que la información requerida podrá consultarla de forma directa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga que se cita a continuación:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Para tal efecto, deberá realizar los siguientes pasos:

- 1. Dar clic en el recuadro "INFORMACION PUBLICA".**
- 2.A continuación, seleccione en "Estado o Federación", elegir el Estado de Puebla,**
- 3.- Posteriormente, en el rubro "institución", podrá buscar por "H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo"**
- 4.- Ejercicio 2021 o 2022 o el año que usted desee consultar (Los periodos que está obligado a reportar el presente sujeto obligado son los estipulados en los Lineamientos Técnicos Generales)**
- 5.- Seleccione y el rubro de listado por fracciones, esto con la finalidad de que pueda visualizar la información por artículo y fracción, tal y como es requerida en su solicitud, (por ejemplo, el padrón de contratista lo encuentra en el artículo 77 fracción XXXII)**

El listado de Contrataciones por servicios profesionales lo encontrara siguiendo el mismo procedimiento, pero eligiendo el Artículo 77 Fracción XI

Los conceptos mínimos y máximos de adjudicación persona física o moral lo encontrara siguiendo el procedimiento de los puntos anteriores, pero eligiendo la fracción XXVIII.

El listado de apoyos que se llevaron a cabo y su evidencia se encuentra siguiendo el procedimiento de los puntos anteriores, pero eligiendo la fracción XLIV

El listado de gastos por conceptos de viáticos de los funcionarios municipales se encuentra publicados siguiendo el procedimiento de los puntos anteriores, pero eligiendo el artículo 77 fracción IX.

Toda la información solicitada por medio de su solicitud se encuentra publicada y a la cual usted podrá acceder a los formatos de manera digital y gratuita, cabe mencionar que la información se encuentra cargada en formato editable tal como usted lo solicita...".

Por lo que, la entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación, en el cual alegó lo siguiente:

"En la respuesta que se me dió a mi solicitud de información, se me pidió consultara lo solicitado en la plataforma de transparencia sin embargo al momento de consultar la plataforma en las fracciones marcadas en el oficio de respuesta NO ENCONTRE INFORMACIÓN ALGUNA, en la plataforma aparece la carga de las fracciones sin embargo no tiene información alguna."

Y el sujeto obligado al rendir su informe justificado señaló lo siguiente:

**“...TERCERO.- El solicitante y ahora recurrente en su queja manifiesta lo siguiente:
...**

Además el solicitante tomo capturas de pantalla a las obligaciones de transparencia que el enunciamos en nuestro oficio de respuesta, en su primer punto el solicitante solicita:

1.- Listado de padrón de proveedores (4to Trimestre 2021, 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre y 4to Trimestre 2022).

Nuestra respuesta fue dando el paso a paso para allegarse de la información ya que esta se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Artículo 77 Fracción XXXII Padrón de Proveedores y contratistas. El Solicitante y ahora Recurrente descargó el formato Excel el cual es posible descargarlo ya que el sistema PNT así lo permite. Tampoco entró a revisar la información publicada, de haberlo hecho hubiera encontrado la información solicitada. Su señalamiento "NO ENCONTRE INFORMACIÓN ALGUNA" para este punto resulta carente de evidencia, incluso se puede observar ocularmente en la misma captura de pantalla que aporta como prueba, que si existe información. La información si se encuentra publicada en este punto en los cuatro trimestres del ejercicio 2022, los cuales fueron solicitados.

2.- Listado de contrataciones por servicios profesionales (4to Trimestre 2021, 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre y 4to Trimestre 2022).

Concepto

Montos mínimos y máximos de adjudicación

Persona física o moral adjudicada

Listado de pagos

Por mes, iniciando en octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022: Servicios profesionales realizados (evidencia de los pagos).

En lo que respecta a este punto es información que de generarse se debe publicar en el artículo 77 fracción XI, no se encuentra la información cargada porque no se generó información alguna en este punto. La falta de información se encuentra debidamente justificada en el campo nota. Además anexamos al presente Informe Justificado la declaratoria de inexistencia por parte del Comité de transparencia, razón por la cual resulta imposible cargar en PNT o entregar al solicitante información que no existe o que no se ha generado.

3.- Por mes, iniciando en octubre de 2021 a junio de 2022: Listado de apoyos que sean llevado a cabo (evidencia de su justificación).

En lo que respecta a este punto es información que de generarse se debe publicar en el artículo 77 fracción XLIV, no se encuentra información cargada porque no se generó información alguna en este punto. La falta de información se encuentra debidamente justificada en el campo nota. Además anexamos al presente Informe Justificado la declaratoria de inexistencia por parte del Comité de transparencia, razón por la cual resulta imposible cargar en PNT o entregar al solicitante información que no existe o que no se ha generado.

- Por mes, iniciando en octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022: Listado de gastos por concepto de viáticos de los funcionarios municipales.

En formato editable Excel

Trimestre, Ser Trimestre y 4to Trimestre 2022).

Nuestra respuesta fue dando el paso a paso para allegarse de la información ya que esta

se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Artículo 77 Fracción IX. El Solicitante y ahora Recurrente no descargó el formato Excel el cual posible descargarlo ya que el sistema PNT así lo permite. Tampoco entró a revisar la información publicada, de haberlo hecho hubiera encontrado la información solicitada. Su señalamiento "NO ENCONTRE INFORMACIÓN ALGUNA" para este punto resulta carente de evidencia, el recurrente para este punto no anexó capturas de pantalla. La información si se encuentra publicada en este punto en los trimestres del ejercicio 2022 solicitados.

CUARTO.- Se anexa al presente Informe Justificado evidencia a modo de captura de pantalla donde se le envían al correo del solicitante los formatos en Excel donde muestran los padrones de contratistas del 4to Trimestre de 2021 y 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre del 2022. Al igual que enviamos los formatos en Excel donde se muestran los viáticos del 4to trimestre 2021 y 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre 2022."

Sexto. En este apartado se valorarán las pruebas anunciadas por las partes dentro del presente asunto.

Por lo que hace a la recurrente ofreció y se admitió la prueba siguiente:

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de la respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210436623000014.
- **LAS DOCUMENTALES PRIVADAS:** Consistentes en las copias simples de cuatro capturas de pantalla de la plataforma nacional de transparencia de las obligaciones de transparencia establecida en el artículo 77 fracciones XI, XXVIII formato A y XLIV formatos A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Puebla.

Respecto a los medios de prueba presentadas por el sujeto obligado, se admitieron las que a continuación se mencionan:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla de fecha once de mayo de dos mil veintitrés.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada de la impresión del correo electrónico del sujeto obligado en el cual se observa que el día once de mayo de dos mil veintitrés, remitió a la recurrente un alcance de su respuesta inicial.
- **DOCUMENTALES PRIVADAS:** Consistentes en los formatos en Excel del Padrón de proveedores y contratistas, del cuarto trimestre de dos mil veintiuno, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós; Gastos por concepto de viáticos y representación del cuarto trimestre de dos mil veintiuno; del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós.

Las documentales privadas citadas, al no haber sido objetadas de falsas, hacen prueba plena, en términos de los artículos 268, 323, 324 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicados supletoriamente de conformidad con el diverso 9° de la Ley de la Materia del Estado.

Por lo que hace las documentales públicas, con fundamento en los artículos 266, 267 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicados supletoriamente de conformidad con el diverso 9° de la Ley de la Materia del Estado, hacen prueba plena.

Séptimo. Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer lugar, el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, la hoy recurrente, remitió al Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de acceso a la información misma que fue asignada con el número de folio 210436623000014 en el que requirió los listados de padrón de proveedores; contrataciones por servicios profesionales por concepto, montos mínimos y máximos de adjudicación, persona física o moral adjudicada del cuarto trimestre de dos mil veintiuno y los cuatro trimestres de dos mil veintidós y el

listados de pagos por servicios profesionales; apoyos y gastos por viáticos de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

A lo que, el sujeto obligado, al momento de contestar dicha solicitud, indicó que la información requerida podría ser localizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, siguiendo los pasos señalados en la respuesta; sin embargo, la entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación en el cual alegó que, al consultar la Plataforma Nacional de Transparencia en las fracciones marcadas por la autoridad responsable no localizó la información requerida.

Por lo que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rendir su informe justificado señaló que se le indicó a la recurrente los pasos que debería seguir para encontrar la información que requería; asimismo, indicó que en alcance de su respuesta inicial remitió a la entonces solicitante en formatos Excel el padrón de proveedores y los viáticos del cuarto trimestre de dos mil veintiuno, primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós.

Una vez expuesto lo anterior, es importante indicar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este ~~derecho~~ se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del ~~artículo~~ antes señalado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber

de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren **generado a la fecha de la solicitud**, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Al respecto, se invoca la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

***“ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: “ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.”, contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo*”**

determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.”

Expuesto lo anterior y una vez analizadas las actuaciones del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que la entonces solicitante requirió los listados de padrón de proveedores; contrataciones por servicios profesionales por concepto, montos mínimos y máximos de adjudicación, personas física o moral adjudicadas del cuarto trimestre de dos mil veintiuno y los cuatro trimestres de dos mil veintidós y el listado de pagos por servicios profesionales; apoyos y gastos por viáticos de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, misma que fue contestada en tiempo y forma legal, sin embargo, la recurrente se inconformó respecto a la respuesta otorgada por el sujeto obligado, por lo que, este último remitió al agraviado un alcance de su respuesta inicial en los términos señalados en el considerando **CUARTO**.

En primer lugar, respecto al **listado de padrón de proveedores respecto al cuarto trimestre de dos mil veintiuno y primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós**; el sujeto obligado en su respuesta inicial, señaló lo siguiente:

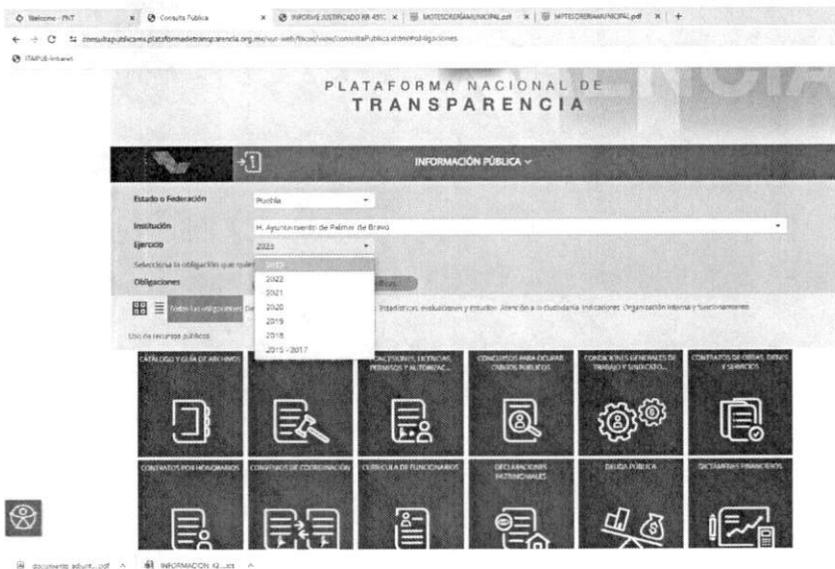
1.- Ingresar a la página: <http://plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home> y seleccionar: Información pública.



2.- En el listado desplegado del Estado o Federación, elegir estado de Puebla y en rubro de institución "H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo".



3.-En ejercicio elegir el año que se desea consultar 2021 o 2022.



[Handwritten signature]

4.- Seleccionar: "Padrón de contratista" del artículo 77 fracción XXXII.



INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo
 Ejercicio: 2021

PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Institución: H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: XXXII

Seleccione el periodo que quiere consultar
 Periodo de actualización: por trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 15 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombres del proveedor	Primer apellido del proveedor	Segundo apellido del proveedor	Denominación o razón social	Origen del proveedor
2021	01/10/2021	31/12/2021	EMMANUEL	RAMIREZ	JIMENEZ	No Aplica	Nacional
2021	01/10/2021	31/12/2021	ZARAE ENRIQUE	MIGRALES	HERRERA	No Aplica	Nacional
2021	01/10/2021	31/12/2021	JOSE LUIS	FELPE	VICENTE	No Aplica	Nacional



INFORMACIÓN PÚBLICA

Padrón de proveedores y contratistas

DETALLE

Ejercicio: 2021

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/10/2021
 Fecha de término del periodo que se informa: 31/12/2021
 Persona jurídica del proveedor o contratista: Persona física
 Nombres del proveedor o contratista: ZARAE ENRIQUE
 Primer apellido del proveedor o contratista: MIGRALES
 Segundo apellido del proveedor o contratista: HERRERA
 Denominación o razón social del proveedor o contratista: No Aplica
 Estratificación: Micro Empresa
 Origen del proveedor o contratista (catálogo): Nacional
 País de origen, si la empresa es una filial extranjera: MÉXICO

transparencia.palmardebravo.gob.mx/Docs/Transparencia/otroDocumentos/OtroDocu220aa3f9334aa464035daad2b6271.pdf

ITAI PUE - Inmaven

Ordenead89aa3f9334aa464035daad2b6271.pdf

1 / 2

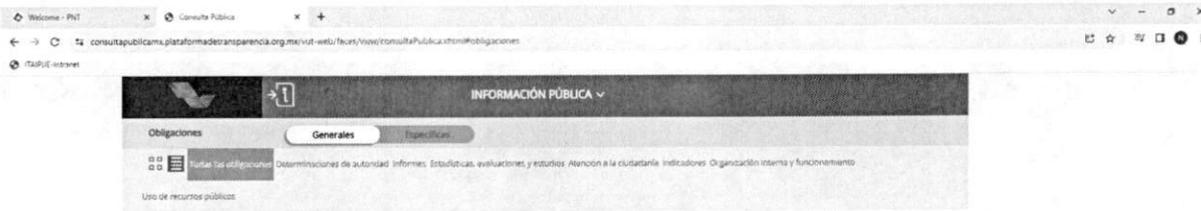
PADRÓN DE CONTRATISTAS DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS								
NUM. DE DESCRIPCIÓN AL PADRÓN	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ESPECIALIDAD	DOCUMENTO JURIDICO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION LEGAL
MPB/DOP/PC/001	PERSONA FISICA "CRUZ MONTERO CONSTRUCCIONES"	C. JOVITA CRUZ MONTERO	CUM1720215477	AV. DE LA JUVENTUD No. 4701-C, PUERTA DEL SOL, TEHUACÁN, PUEBLA CP. 75796	238 189 81 82	joovitamontero23@gmail.com	CONSTRUCCIONES	ACTA CONSTITUTIVA
MPB/DOP/PC/002	PERSONA MORAL "MOCASA INGENIERIA S.A. DE C.V."	C. GADINA ERENDIRA SÁNCHEZ ROMÁN	MIN150304 N02	CALLE COAHUILA 223, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO 06700	55 52043451	e.roman@mocasaing.mx	CONSTRUCCIONES	ACTA CONSTITUTIVA
MPB/DOP/PC/003	PERSONA MORAL "SAPI INGENIERIA S.A DE C.V."	C. SEBASTIAN SÁNCHEZ ROMAN	SIN180618 LPO	4 SUR 102-A, CENTRO CUACHAPALAN, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, 75515	221 179 16 66	administracion@sapi-ingenieria.com.mx	CONSTRUCCIONES	ACTA CONSTITUTIVA
MPB/DOP/PC/004	PERSONA MORAL "COSSEL CONSTRUCCIONES SELECTAS S.A DE C.V."	C. FILADELFO ZEFERINO VARGAS GONZÁLEZ	CC3050114662	TUANEPLANTA 346 COLONIA VICENTE VILLADA NEZAHUALCOYOTL MEXICO CP.57710	5584558475	cosse11@hotmail.com	CONSTRUCCIONES	ACTA CONSTITUTIVA
MPB/DOP/PC/005	PERSONA FISICA "SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION"	C. MARICRUZ REYES GONZALEZ	REG4881208A77	CALLE FRANCISCO VALLE 17, COLONIA VALLE DORADO 94430, (OHHUATLANCILLO, VERACRUZ	272 197 44 40	maricruz.reyes88@outlook.com	CONSTRUCCIONES	ACTA CONSTITUTIVA
MPB/DOP/PC/006	PERSONA FISICA "INGENIERIA ECTRA UTRAL"	C. DIANA FLORES ASCENCO	FOA0870930194	8 NORTE 410 (CENTRO)	238 120 28 49	inesca0101@gmail.com	CONSTRUCCIONES	ACTA CONSTITUTIVA

Por otra parte, el sujeto obligado al remitir la ampliación de su respuesta inicial remitió a la reclamante en formato Excel el Padrón de proveedores del cuarto trimestre de dos mil veintiuno y primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós.

Bajo este orden de ideas, se puede observar en las capturas de pantalla antes plasmadas y en el formato Excel descargado, el listado de Padrón de Proveedores del sujeto obligado del cuarto trimestre de dos mil veintiuno, aunado a que en alcance de su respuesta inicial, la autoridad responsable envió a la entonces solicitante en formato en Excel el multicitado padrón de los periodos solicitados.

Ahora bien, el sujeto obligado en su respuesta original respecto al **listado de los viáticos de los funcionarios municipales de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós**, indicó que debería seguir los pasos señalados en los párrafos anteriores, es decir, de los puntos 1 al 3 y después seleccionar 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, lo que se observa lo siguiente:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla.
 Solicitud Folio: 21043662300014
 Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
 Expediente: RR-4592/2023.

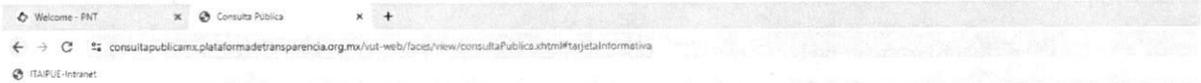


LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

Selecciona

- ART. - 74 - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPA...
- ART. - 77 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 77 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. - 77 - VIII - A - REMUNERACIONES BRUTA Y NETA DE TODOS LOS(AS) SERVIDORE...
- ART. - 77 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
- ART. - 77 - XXIII - A - PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE...
- ART. - 77 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. - 77 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 77 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. - 77 - XXVIII - A - RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E...
- ART. - 77 - XXXI - A - GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 77 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
- ART. - 77 - XLVIII - A - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
- ART. - 77 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO
- ART. - 77 - XLII - A - HIPERVINCULO AL LISTADO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
- ART. - 77 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...
- ART. - 77 - XVI - A - PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL
- ART. - 77 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. - 77 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 77 - XXXIV - A - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
- ART. - 77 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y VIGENTE DEL SUJETO OBLIGADO. E...
- ART. - 77 - XXXII - C - UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES: TIEMPO DE ESTAD...
- ART. - 77 - XXXV - C - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALE...
- ART. - 77 - XXI - C - CUENTA PÚBLICA
- ART. - 77 - XXXIX - C - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- ART. - 77 - XXXIV - C - INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES
- ART. - 77 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
- ART. - 77 - XLVIII - C - TRANSPARENCIA PROACTIVA
- ART. - 77 - XXXIX - D - MENSAJE E HIPERVINCULO A LA INFORMACION RELACIONADA C...
- ART. - 77 - XXXIX - D - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRAN...
- ART. - 77 - XXXIV - D - INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES
- ART. - 77 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON SUS PR...
- ART. - 77 - XXXV - E - INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES
- ART. - 77 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...
- ART. - 77 - XXXIV - F - INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES
- ART. - 77 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...
- ART. - 77 - XXXIV - G - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS
- ART. - 77 - VII - EL DIRECTORIO DE LOS INTEG...
- ART. - 77 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN...
- ART. - 77 - X - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...
- ART. - 77 - XII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATR...
- ART. - 77 - XIII - EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARE...



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Puebla

Institución: H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo

Ejercicio: 2022

ART. - 77 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres(s) concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 704 resultados. da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ordenados los campos

Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del enca...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por pa...	Importe total erogado C...	Hipervinculo a las fac...
01/07/2022	30/09/2022	Oficial	Nacional	Ver detalle	75	Ver detalle
01/07/2022	30/09/2022	Oficial	Nacional	Ver detalle	335	Ver detalle
01/07/2022	30/09/2022	Oficial	Nacional	Ver detalle	625	Ver detalle

Consulta Pública

consultapublica.com.plataformadetransparencia.org.mx/web/consultapublica.html?detalleInformativa

ITAI PUE - emisor

DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Servidor(a) público(a)
Clave o nivel del puesto	Único
Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Tesorero municipal
Denominación del cargo	Tesorero municipal
Área de adscripción	Tesoraría municipal
Nombre(s)	Rodrigo
Primer apellido	Santiago
Segundo apellido	Vasquez
Tipo de gasto (Catálogo)	Viáticos
Denominación del encargo o comisión	Oficial
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	150
País origen del encargo o comisión	México
Estado origen del encargo o comisión	Puebla
Ciudad origen del encargo o comisión	Palmar de Bravo
País destino del encargo o comisión	México
Estado destino del encargo o comisión	Puebla
Ciudad destino del encargo o comisión	Puebla
Motivo del encargo o comisión	Dependencias varias
Fecha de salida del encargo o comisión	09/08/2022
Fecha de regreso del encargo o comisión	09/08/2022
Importe ejercido por partida por concepto	Ver Detalle
Importe total erogado con motivo del encargo o comisión	150



ORDEN DE PAGO

PALMAR DE BRAVO, PUE, A 31 DE AGOSTO DE 2022

La que suscribe C. María Guadalupe Robles Torres, Encargada de Egresos, hago constar que fueron recibidos los bienes y/o servicios por la Unidad Administrativa que solicita, por lo que se realiza **Orden de Pago** con cargo a la cuenta de **Participaciones Federales** con los datos que se describen a continuación:

BENEFICIARIO		
NOMBRE PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS:	FECHA:	EJERCICIO
RODRIGO SANTIAGO VASQUEZ	31/08/2022	2022
DESCRIPCION DEL GASTO :	FONDO	IMPORTE
REVOLVENTE/ VIÁTICOS	PARTICIPACIONES	\$ 11,845.51

IMPORTE CON LETRA:

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Palmar de
Bravo, Puebla.
Solicitud Folio: 21043662300014
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-4592/2023.

 MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	
OFICIO DE COMISIÓN	
Pg 2022	
COMISIONADO Y CARGO DEL COMISIONADO:	C. Alfredo N. Alcántara Silva; Director de Cultura, Deporte y Actividades Sociales
ACOMPAÑANTES:	C. Karen Elizabeth Huerta Róales; Auxiliar de la Dirección de Cultura, Deporte y Actividades Sociales
	C. Alicia Martínez Torres; Auxiliar de la Dirección de Cultura, Deporte y Actividades Sociales

Se notifica a usted que ha sido designado para realizar la comisión que se detalla:

DESTINO:	Puebla		
OBJETO DE LA COMISION:	Realizar portada que se colocará en Casa de Cultura de la Ciudad de Puebla		
FECHA DE COMISION:	08 de Agosto de 2022		
HORA DE INICIO DE COMISION:	09:00 a.m	DURACIÓN:	8 horas

Para ello deberá tramitar ante la Tesorería Municipal los viáticos correspondientes, los cuales se otorgarán con cargo al Presupuesto autorizado y tendrá un plazo de un día hábil para realizar la correcta y oportuna comprobación a la Tesorería Municipal con base en los lineamientos establecidos y con la utilización del formato **COMPROBANTE DE VIATICOS** y en su caso adjuntar los comprobantes respectivos.

De la misma forma se hace de su conocimiento que de requerir un vehículo deberá realizar su trámite necesario ante el Departamento de Control Vehicular donde deberá requisitar de inmediato el formato de **RESGUARDO VEHICULAR** y dependiendo de la disponibilidad se le asignará un vehículo para el cumplimiento de su comisión el cual deberá devolver al Departamento de Parque Vehicular sin excepción y sin excusa ni pretexto a más tardar una hora después de finalizada la duración de su comisión.

PALMAR DE BRAVO, PUE., A 08 DE AGOSTO DE 2022

FIRMA DE ENTREGA

DIRECCIÓN DE CULTURA,
DEPORTE Y ACTIVIDADES
SOCIALES

PALMAR DE BRAVO, PUE.
C. Alfredo N. Alcántara Silva
2021 - 2024



AUTORIZO

TITULAR AREA

Tal como se observa en las capturas de pantalla antes plasmadas y en el formato Excel descargado el listado de los viáticos de los servidores públicos del sujeto

obligado de los cuatro trimestres de dos mil veintidós, aunado que en alcance de su respuesta inicial la autoridad responsable, envió a la entonces solicitante en formato en Excel el multicitado listado de viáticos de los periodos solicitados.

Respecto a la información requerida por la recurrente sobre el **listado de contrataciones por servicios profesionales por concepto, montos mínimos y máximos de adjudicación, persona física o moral adjudicada del cuarto trimestre de dos mil veintiuno y los cuatro trimestres de dos mil veintidós y los pagos por dichos servicios de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós**, la autoridad responsable en su contestación inicial señaló a la entonces solicitante que debería seguir los pasos señalados en los párrafos anteriores, es decir, de los puntos 1 al 3 y después seleccionar 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, lo que se observa lo siguiente:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Obligaciones: Generales, Específicas

Indice de Obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna, Funcionamiento

Lista de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ART. 77 - I - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPA...

ART. 77 - II - A - ESTRUCTURA ORGANICA

ART. 77 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA

ART. 77 - VII - A - REMUNERACIONES BRUTA Y NETA DE TODOS LOS(AS) SERVIDORE...

ART. 77 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN

ART. 77 - XXXIII - A - PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EQUIVALENTE ...

ART. 77 - XLV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS

ART. 77 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS

ART. 77 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL

ART. 77 - XXVIII - A - RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E...

ART. 77 - XXX - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA

ART. 77 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...

ART. 77 - XLVII - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. 77 - XLII - A - HIPERVINCULO AL LISTADO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS

ART. 77 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...

ART. 77 - XXI - A - PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL

ART. 77 - XXXIX - A - INFORME DE S...

ART. 77 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ART. 77 - XXXV - A - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

ART. 77 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y VIGENTE DEL SUJETO OBLIGADO, E...

ART. 77 - XXXI - C - UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES; TIEMPO DE ESTAD...

ART. 77 - XXXIV - C - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALE...

ART. 77 - XXI - C - CUENTA PÚBLICA

ART. 77 - XXXIX - C - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ART. 77 - XXXIV - C - INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES

ART. 77 - III - LAS FACULTADES DE CADA AREA

ART. 77 - XLVIII - C - TRANSPARENCIA PROACTIVA

ART. 77 - XXXII - D - MENSAJE E HIPERVINCULO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA C...

ART. 77 - XXXIX - D - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITE DE TRANS...

ART. 77 - XXXIV - D - INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

ART. 77 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON SUS PR...

ART. 77 - XXXIV - E - INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES

ART. 77 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERES PÚBLICO O T...

ART. 77 - XXXIV - F - INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES

ART. 77 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...

ART. 77 - XXXIV - G - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS

ART. 77 - VII - EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, A PAR...

ART. 77 - III - LAS CONTRATAciones DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SUJETO A LOS PARÁMETROS DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

ART. 77 - III - LAS CONTRATAciones DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...

ART. 77 - XIII - LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATR...

ART. 77 - XIII - EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARE...

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Palmar de
Bravo, Puebla.

Solicitud Folio:

21043662300014

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-4592/2023.

Consulta Pública x +

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tjajetaInformativa

ITAI PUE - Intranet

DE DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2021
Tipo de contratación (catálogo)	
Partida presupuestal de los recursos	
Nombres de la persona contratada	
Primer apellido de la persona contratada	
Segundo apellido de la persona contratada	
Número de contrato	
Hipervínculo al contrato	
Fecha de inicio del contrato	
Fecha de término del contrato	
Servicios contratados (Redactados con perspectiva de género)	
Remuneración mensual bruta o contraprestación	
Monto total a pagar	
Prestaciones, en su caso	
Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Contraloría Municipal
Nombre del funcionario responsable de generar la información	Jorge Daniel Salas Reyes
Fecha de validación	31/12/2021
Fecha de actualización	31/12/2021
Nota	En el H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, durante el periodo que se reporta los criterios correspondientes a "Tipo de contratación (catálogo)", "Partida presupuestal de los recursos", "Nombres de la persona contratada", "Primer apellido de la persona contratada", "Segundo apellido de la persona contratada", "Número de contrato", "Hipervínculo al contrato", "Fecha de término del contrato", "Servicios contratados", "Remuneración mensual bruta o contraprestación", "Monto total a pagar", "Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios"; se encuentra vacíos toda vez que al momento no se celebró ningún contrato con fines de prestación de servicios por honorarios.

Welcome - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tjajetaInformativa

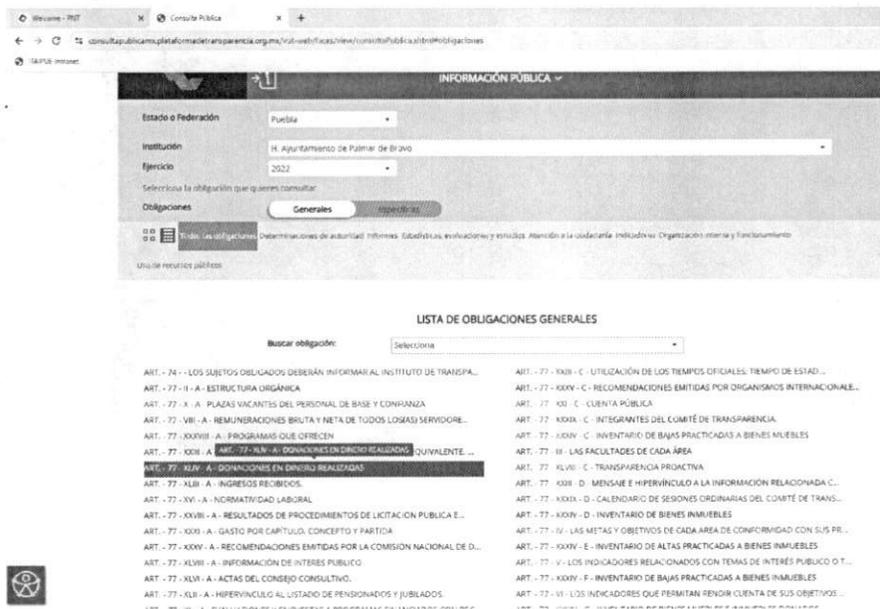
ITAI PUE - Intranet

DE DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Tipo de contratación (catálogo)	
Partida presupuestal de los recursos	
Nombres de la persona contratada	
Primer apellido de la persona contratada	
Segundo apellido de la persona contratada	
Número de contrato	
Hipervínculo al contrato	
Fecha de inicio del contrato	
Fecha de término del contrato	
Servicios contratados (Redactados con perspectiva de género)	
Remuneración mensual bruta o contraprestación	
Monto total a pagar	
Prestaciones, en su caso	
Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Contraloría Municipal
Nombre del funcionario responsable de generar la información	Jorge Daniel Salas Reyes
Fecha de validación	31/03/2022
Fecha de actualización	31/03/2022
Nota	En el H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, durante el periodo que se reporta los criterios correspondientes a "Tipo de contratación (catálogo)", "Partida presupuestal de los recursos", "Nombres de la persona contratada", "Primer apellido de la persona contratada", "Segundo apellido de la persona contratada", "Número de contrato", "Hipervínculo al contrato", "Fecha de término del contrato", "Servicios contratados", "Remuneración mensual bruta o contraprestación", "Monto total a pagar", "Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios"; se encuentra vacíos toda vez que al momento no se celebró ningún contrato con fines de prestación de servicios por honorarios.

De las capturas de pantallas se observa, en el apartado de nota lo siguiente: **"En el H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, durante el periodo que se reporta los criterios correspondientes a "Tipo de contratación (catalogo)", "Partida presupuestal de los recursos", "Nombre(s) de la persona contratada", "Primer apellido de la persona contratada", "Segundo apellido de la persona contratada", "Número de contrato", "hipervínculo al contrato", "Fecha de término del contrato", "Servicios contratados", "Remuneración mensual bruta o contraprestación", "Monto total a pagar", "hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios"; se encuentra vacíos toda vez que al momento no se celebró ningún contrato con fines de prestación de servicios por honorarios."**; por lo que, el sujeto obligado contestó a la recurrente lo relativo a la información requerida, toda vez que indicó que en los periodos solicitados no celebró ningún contrato de prestación de servicios por honorarios.

Finalmente, en el punto que la reclamante pidió el **listado de apoyos de octubre de dos mil veintiuno a junio de dos mil veintidós**, el sujeto obligado en su respuesta inicial señaló a la entonces solicitante que debería seguir los pasos señalados en los párrafos anteriores, es decir, de los puntos 1 al 3 y después seleccionar 77 fracción XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, lo que se observa lo siguiente:



Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Palmar de
 Bravo, Puebla.

Solicitud Folio:

21043662300014

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-4592/2023.

ITAI PUE - Internet

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: **Puebla**

Institución: **H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo**

Ejercicio: **2022**

ART. - 77 - XLIV - A - DONACIONES

Seleccione el formato

Donaciones_Donaciones en dinero realizadas

Donaciones_Donaciones en especie realizadas

Institución: **H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo**

Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**

Artículo: **77**

Fracción: **XLIV - A**

Seleccione el periodo que quiere consultar

Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Semestros todos

Semestros concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Razón social (Persona Moral)	Nombre(s) del beneficiario	Primer apellido del beneficiario	Segundo apellido del beneficiario	Cargo o nombramiento
i 2022	01/01/2022	31/03/2022					

ITAI PUE - Internet

Donaciones_Donaciones en especie

Institución: **H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo**

Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**

Artículo: **77**

Fracción: **XLIV - A**

Seleccione el periodo que quiere consultar

Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Semestros todos

Semestros concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Razón social (Persona Moral)	Nombre(s) del beneficiario	Primer apellido del beneficiario	Segundo apellido del beneficiario	Cargo o nombramiento
i 2022	01/01/2022	31/03/2022					

Ejercicio: 2022

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2022

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2022

Personería jurídica de la parte donataria (catálogo)

Razón social (Persona Moral), en su caso

Nombre(s) del beneficiario de la donación

Primer apellido del beneficiario de la donación

Segundo apellido del beneficiario de la donación

Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación

Primer apellido (s) persona facultada para suscribir el contrato

Segundo apellido (s) persona facultada para suscribir contratos

Cargo que ocupa la persona facultada

Nombre(s) de la servidor(a) pública(s) facultado(a) para suscribir el contrato

Primer apellido de la servidor(a) pública(s) facultado(a) para suscribir el contrato

Segundo apellido de la servidor(a) pública(s) facultado(a) para suscribir el contrato

Cargo o nombramiento del servidor público

Monto otorgado

Actividades a las que se destinará (catálogo)

Hipervínculo al contrato de donación

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: **Tesorería**

Nombre del funcionario responsable de generar la información: **Rodrigo Santiago Vazquez**

Fecha de validación: 31/03/2022

Fecha de actualización: 31/03/2022

Nota: por este trimestre no hubo Donaciones en dinero realizadas

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Palmar de
Bravo, Puebla.
Solicitud Folio: 21043662300014
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-4592/2023.

Welcome - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

ITAI PUE Intranet

Selecciona el formato

Donaciones_Donaciones en dine

Donaciones_Donaciones en espe

Institución: H. Ayunt

Ley: Ley de T

Artículo: 77

Fracción: XIV - B

Selecciona el periodo que quieres consult

Periodo de actualización: 2022

Selecciona el periodo de actualización

Se encontraron 4 resultados, de 0k en 0

Ver todos los campos

Periodo	Fecha de inicio del periodo
2022	01/01/2022
2022	01/01/2022
2022	01/07/2022
2022	01/07/2022

Descripción del bien donado

Actividades a las que se destinará la donación (catálogo)

Personería jurídica del beneficiario (catálogo)

Nombre(s) del beneficiario de la donación

Primer apellido del beneficiario de la donación

Segundo apellido del beneficiario de la donación

Denominación de la persona moral

Tipo de persona moral; en su caso

Nombre(s) de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato

Primer apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato

Segundo apellido persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato

Cargo que ocupa

Nombre(s) del/la servidor(a) público(a) facultado(a) por el sujeto obligado para suscribir el contrato

Primer apellido del/la servidor(a) público(a) facultado(a) por el sujeto obligado para suscribir el contrato

Segundo apellido del/la servidor(a) público(a) facultado(a) por el sujeto obligado para suscribir el contrato

Cargo o nombramiento

Hipervínculo al contrato de donación

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

Nombre del funcionario responsable de generar la información

Fecha de validación

Fecha de actualización

Nota

Las celdas en blanco, sin información, se informa que el Honorable Ayuntamiento y de acuerdo a la fracción XLIVB del Artículo 77, No se entregaron Donaciones_Donaciones en especie realizadas, por el periodo informado

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Palmar de
Bravo, Puebla.

Solicitud Folio:

21043662300014

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-4592/2023.

ITAI PUE - Intranet

Selecciona el formato:

- Donaciones, Donaciones en dinero
- Donaciones, Donaciones en especie

Institución: Ayuntamiento de Palmar de Bravo

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Artículo: 77

Fracción: XLIV - A

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: 2021

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar los resultados.

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 2 resultados, clic en el número para ver todos los campos.

Periodo	Fecha de inicio del periodo
2021	01/07/2021
2021	30/09/2021

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2021
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2021
Personería jurídica de la parte donataria (catálogo)	
Razón social (Persona Moral); en su caso	
Nombre(s) del beneficiario de la donación	
Primer apellido del beneficiario de la donación	
Segundo apellido del beneficiario de la donación	
Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	
Primer apellido (s) persona facultada para suscribir el contrato	
Segundo apellido (s) persona facultada para suscribir contratos	
Cargo que ocupa la persona facultada	
Nombre(s) del/la servidor(a) público(a) facultado(a) para suscribir el contrato	
Primer apellido del/la servidor(a) público(a) facultado(a) para suscribir el contrato	
Segundo apellido del/la servidor(a) público(a) facultado(a) para suscribir el contrato	
Cargo o nombramiento del servidor público	
Monito otorgado	
Actividades a las que se destinará (catálogo)	
Hipervínculo al contrato de donación	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Tesorería
Nombre del funcionario responsable de generar la información	Rodrigo Santiago Vazquez
Fecha de validación	30/09/2021
Fecha de actualización	31/12/2021
Nota	por este trimestre no hubo Donaciones en dinero realizadas

De las capturas de pantallas se observa que en el segundo trimestre del artículo 77 fracción XLIV formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el apartado de nota se establece lo siguiente: **“Por este trimestre no hubo Donaciones en dinero realizadas.”**; por lo que, el sujeto obligado le contestó al recurrente la información requerida indicándole que no existe información en dicho periodo.

En consecuencia, se encuentra infundado lo alegado por la recurrente, en virtud de que en la Plataforma Nacional de Transparencia se encontraba la información requerida en la solicitud con número de folio 210436623000014 y además en alcance de contestación inicial el sujeto obligado envió a la entonces solicitante los formatos Excel el padrón de proveedores y los viáticos del cuarto trimestre de dos mil veintiuno, primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de dos mil veintidós; en consecuencia, con fundamento en el artículo 181, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano

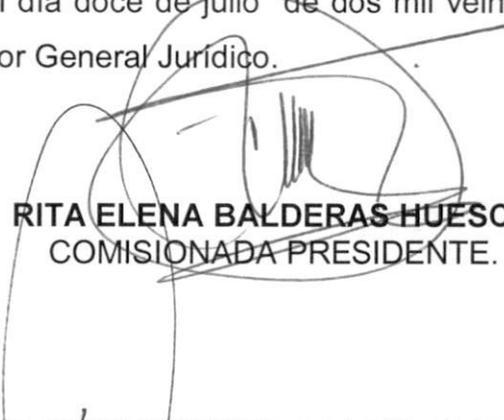
Garante determina **CONFIRMAR** la respuesta y la ampliación de la misma otorgada por el sujeto obligado por las razones antes expuestas.

PUNTO RESOLUTIVO.

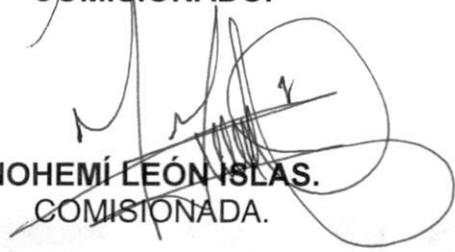
ÚNICO. Se **CONFIRMA** la respuesta y la ampliación de la misma emitidas por el sujeto obligado sobre la solicitud con número 210436623000014, por los argumentos señalados en el considerando **SÉPTIMO**.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día doce de julio de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.


FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO.
COMISIONADO.


NOHEMÍ LEÓN ISLAS.
COMISIONADA.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Palmar de
Bravo, Puebla.
Solicitud Folio: 21043662300014
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-4592/2023.



HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente hoja forma parte conducente de la resolución dictada en el expediente número RR-45922023, por unanimidad de votos de los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica Puebla Zaragoza, el día doce de julio de dos mil veintitrés

PD2/REBH/ RR-4592/2023/MAG/ sentencia definitiv